ADENDA N° 2

INVITACION SO-OP-001-19.

Junio 10 de 2019

CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN OPERADOS POR LA EMPRESA

De acuerdo a las condiciones de invitación, numeral 1.11 Aclaraciones a los Documentos de Invitación en el literal b. el cual dice textualmente "Cualquier modificación o adición a los documentos de la Invitación será comunicada por escrito mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas se enviarán a todas las personas que hayan adquirido las Condiciones de Invitación y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. Todas las adendas se generarán con una anticipación no menor a dos días al cierre de la invitación.

- **Se modifica el numeral 1.12 VISITA Y/O CONFERENCIA (folios 008 y 166), quedando así:**

  Folio 008: La EMPRESA programará una visita a los sitios de las obras con el Gestor del Proyecto, en la fecha y hora indicada en la Solicitud de Oferta Pública.

  La anterior visita y/o reunión informativa es de **carácter no obligatorio** para participar en la presente Solicitud de Oferta Pública y, por lo tanto, se entenderá que todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen plenamente el sitio de las obras, sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones climatológicas, geológicas y geotécnicas, y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta.

  La coordinación de la visita se hará a través de la Subgerencia de Operaciones de la EMPRESA.

  Folio 166: VISITA La EMPRESA programará una **reunión no obligatoria** a los sitios de los trabajos con el Gestor o Profesional del Proyecto, en la fecha, día, hora y lugar que será publicado en el aviso de prensa para la presente Solicitud de Oferta Pública, a la cual debe asistir directamente el proponente si es persona natural, en caso de ser persona jurídica deberá asistir el representante legal. (principal o suplente).

  En caso que el proponente no sea **INGENIERO CIVIL** éste deberá ir acompañado de un profesional en dicha área, que lo asistirá en la visita de obra, con el fin de detallar los por menores técnicos y conceptuales propios de la obra; el profesional que haga la asistencia al oferente, debe presentar y entregar copia de:

  - Cédula de Ciudadanía.
  - Tarjeta Profesional que lo acredite como **Ingeniero Civil**.
  - Documento donde se autorice al **Ingeniero Civil**, su asistencia a la visita.

    Se aclara que dicho profesional solo podrá asistir a un único oferente.

Es requisito para la conformación del consorcio o unión temporal o cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la ley, que uno de sus miembros haya asistido a la visita obligatoria.

- **Se modifica el numeral i) Media geométrica con presupuesto oficial del numeral 2.12 Calificación económica (folio 190), quedando así:**

i. Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7 – Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

ADENDA N° 2

INVITACION SO-OP-001-19.

Junio 10 de 2019

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \cdots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \cdots \times P_n}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.

Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$Puntaje_i = 20 \times \left[1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right] \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO}$$

$$Puntaje_i = 20 \times \left[1 + 2\left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right] \text{ para valores mayores a } G_{PO}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de la oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Nota: La Empresa podrá constatar y verificar matemáticamente los Análisis de Precios Unitarios, y en caso de encontrar diferencia con los escritos en el formulario N° 1, se efectuará la respectiva corrección y se procederá a la verificación aritmética.

Se establecerá el Orden de Elegibilidad una vez asignado el puntaje de la PROPUESTA ECONÓMICA, que se hará con base en la sumatoria de los puntajes obtenidos en la Propuesta Técnica y en la Propuesta Económica de cada

proponente.

- **Se modifica el numeral 2.5.1 Experiencia específica del proponente (folio 177):**

El proponente deberá presentar experiencia específica en máximo dos (2) contratos terminados en cuya sumatoria del valor facturado en SMMLV y sumatoria en cantidades de obra, se hayan ejecutado actividades de:
Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de acometidas de acueducto con una cantidad mayor o igual de 210 unidades en diámetros hasta 25 mm en acueducto
y
Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de acometidas de alcantarillado con una cantidad mayor o igual e 40 unidades en diámetros hasta 200 mm en alcantarillado.
Y
Construcción de 40 cajas de inspección para alcantarillado.
y
Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa), con área mayor o igual a 2000 m2. Para Empresas Privadas y/o Estatales.

Las demás partes del numeral continúa igual

Además, en Perfiles para el personal Profesional, el literal b, EXPERIENCIA ESPECÍFICA, literales:

b1 DIRECTOR DE PROYECTO EL director de proyecto deberá demostrar como mínimo la experiencia especifica no inferior a un (**1) año como:**

Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa), con área mayor o igual a 2000 m2. Para Empresas Privadas y/o Estatales.

Experiencia especifica mínima no inferior a un (1) año en Entidades de carácter estatal en los niveles de dirección y/o coordinación de proyectos, en la ejecución de proyectos de construcción de obras civiles donde estén inmersas actividades de:

Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa), con área mayor o igual a 2000 m2. Para Empresas Privadas y/o Estatales.

ADENDA N° 2

INVITACION SO-OP-001-19.

Junio 10 de 2019

y b2 INGENIERO RESIDENTE EL Ingeniero Residente, para obtener el máximo puntaje, deberá demostrar experiencia especifica mínima no inferior a **un (1) año** como:

Ingeniero director o residente, de obra o de Interventoría de proyectos de construcción de obras civiles donde estén inmersas actividades de:

Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.2 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.2 Mpa) con área mayor o igual a 1200 m2. Para Empresas Privadas y/o Estatales.

Experiencia específica mínima no inferior a **un (1) año** en Entidades de carácter estatal en los niveles de dirección y/o coordinación de proyectos, de construcción de obras civiles donde estén inmersas actividades de:

Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.2 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.2 Mpa) con área mayor o igual a 1200 m2. Para Empresas Privadas y/o Estatales.

Las demás partes de los literales continúan igual

- **Se modifica el numeral 5 del aviso de prensa, así:**

CONSULTA Y VENTA DE CONDICIONES DE INVITACIÒN: Se podrán consultar las condiciones de invitación a partir del día 31 de mayo de 2019 en la página web www. aguasyaguas.com.co y comprar los mismos a partir del día 31 de mayo de 2019 hasta el día de cierre de la convocatoria ....

Además

Los demás apartes que no hayan sido expresamente modificados en la presente **ADENDA N° 2**, permanecerán como se encuentra establecido en las condiciones de invitación.

LEANDRO JARAMILLO RIVERA
Gerente

Revisó:
Dr. Efraín Díaz Martínez – Secretario General
Ing. Juan Carlos Alvárez Echeverri – Subgerente de Operaciones
Ing. Luis Miguel Benavides Agreda – Jefe Departamento Agua Potable